Gn c

a la peticion de don Pedro Zumilla fue el
contrario cerca de cierta partida que se
le debe pagado / la causa acordo de los no-
mbrados que a tenido a el dicho don Pedro Zumilla
de dar cuenta a la causa de un pasado
que tuvo sobre la tesa de medio y cerca la parte
de un cuartillo en la razon de las mu-
ncadores de los dichos don Pedro y Juan con
razon de cuenta de los procedido de dicho
pleito para que ante el se vea y se entienda
la causa si para el juramento en el
de dichos don Pedro para que traiga la cuenta
de con el allo con la causa de encaro que
no para la causa de dicha ~~[illegible]~~ razon por
el trocamiento confirmado de la razon que
la causa tubiere hasta los juanes al
rumel segun mas consado de la causa to
mezgue luego la cuenta de la causa
aonaes y el Sr. Juan de Ecoja y luego como
cuen dinero a la cuenta para
la cabrenesas y para el modo de juzgar la
pleito y Juan de Ecoja de la causa
de el marbeo que la cuenta tasa de la parte
de la razon de este tamo cuentico a la cuenta para
de la razon cuentico el Sr. don Fran.co Zomo
agranasa y para el dicho don Pedro Zumilla
cuentico con los dichos Zumilla
y asi dimar a mucho la cuenta que no llega
de dicen de con tarecho don Pedro Zumilla
solo la quenta de la cuenta la cuenta de
la a tomado tres juanes ——

Entraron los Sr. don Juan de Ecoja y don Pedro
don Zuyuzi y de la razon de los dichos don Fran.co
Galvez y don Zan de Segurigue ——